



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00041914-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Directora de la Maestría en Ciencias Sociales a través de la Secretaria de Posgrado de la Facultad, solicita la contratación de la Dra. Gilda Verónica Ludmila DA SILVA CATELA (DNI 18.536.585), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios docentes en el Curso “*Memoria y Políticas Públicas*”, en el marco de las actividades de la 13° cohorte del mencionado posgrado que se desarrolla en esta Facultad,, durante el plazo del 07/04/2022 al 30/06/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4) de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y la documentación que se requiere para la misma art. 16 inc.d).

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma norma.

El informe de legalidad y la norma vigente corresponde aprobar y suscribir la contratación solicitada y disponer que el presente gasto sea afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad, reconociendo los servicios prestados desde el 07/04/2022 y hasta el día de ayer, con carácter de excepción.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones establecidas en la Ord. HCS 5/12 y estatutarias.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), con la Dra. Gilda Verónica Ludmila DA SILVA CATELA (DNI 18.536.585), desde el día de la fecha y hasta el 30/06/2022, reconociendo los servicios prestados desde el 07/04/2022 y hasta el día de ayer, prestando servicios docentes en el Curso “*Memoria y Políticas Públicas*”, en el marco de las actividades de la 13° cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales, y en su consecuencia, **disponer** el pago de los honorarios acordados cuyo gasto deberá ser afrontado con los fondos e imputado a los Recursos dispuestos en el informe de factibilidad presupuestaria, que junto al instrumento legal acompaña a la presente.

Art. 2°: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los

términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Art.3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.